



ACUERDO No. CSJANTA17-2932
viernes, 22 de septiembre de 2017

"Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria N° 36 del 21 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA16-293 del 28 de noviembre de 2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29 de diciembre de 2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO*, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 1° a 7 de septiembre de 2017, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Respecto del señor DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.631.626, se recibió formato diligenciado de opción de sede correspondiente al mes de septiembre de 2017, no obstante debe indicarse que la misma no será tomada en cuenta para la conformación de las presentes listas de elegibles, por cuanto, el sujeto referido superó el Concurso denominado *Convocatoria 3*, para ocupar el cargo que de *Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado*, para el cual se ofertaron durante el mes de

ACUERDO No. CSJANTA17-2932
viernes, 22 de septiembre de 2017

Hoja No. 2

septiembre las vacantes disponibles, habiendo optado el señor Gallego Agudelo, por vacantes de *Escribiente de Centro de Servicios Administrativos*, siendo aquellas diferentes a las que puede proveer el aspirante.

Para las vacantes de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO*, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	1	1020442245	LUCAS SEBASTIAN	NAVARRO MORENO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	2	1094915181	ALEJANDRA MARÍA	MONTOYA ABELLO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	3	1017172054	FARUK YANINE	FRANCO VASQUEZ
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	4	1037611469	LAURA CATALINA	JIMENEZ UPEGUI
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	5	1017171878	CLAUDIA PATRICIA	ARCOS CARDENAS
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	6	1017200257	DANIEL	DIAZ PELAEZ
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	7	1037616443	GABRIEL JAIME	PAREJA ARANGO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL	1	1017172054	FARUK YANINE	FRANCO VASQUEZ
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	1	1020442245	LUCAS SEBASTIAN	NAVARRO MORENO
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	2	1037598040	LEIDY KATHERINE	DELGADO OSORIO
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	3	1094915181	ALEJANDRA MARÍA	MONTOYA ABELLO
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	4	1152446065	RAUL ESTEBAN	CORREA RAMIREZ

ACUERDO No. CSJANTA17-2932
viernes, 22 de septiembre de 2017

Hoja No. 3

JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	5	1017171878	CLAUDIA PATRICIA	ARCOS CARDENAS
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	6	1017200257	DANIEL	DIAZ PELAEZ
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	7	1037616443	GABRIEL JAIME	PAREJA ARANGO

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. No tener en cuenta la opción de sede presentada por el señor DANIEL FELIPE GALLEGU AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.631.626, para la conformación de las presentes listas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del Acuerdo de referencia.

ARTÍCULO 2º. Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO*, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	1	1020442245	LUCAS SEBASTIAN	NAVARRO MORENO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	2	1094915181	ALEJANDRA MARÍA	MONTOYA ABELLO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	3	1017172054	FARUK YANINE	FRANCO VASQUEZ
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	4	1037611469	LAURA CATALINA	JIMENEZ UPEGUI
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	5	1017171878	CLAUDIA PATRICIA	ARCOS CARDENAS
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	6	1017200257	DANIEL	DIAZ PELAEZ

ACUERDO No. CSJANTA17-2932
viernes, 22 de septiembre de 2017

Hoja No. 4

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES	7	1037616443	GABRIEL JAIME	PAREJA ARANGO
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL	1	1017172054	FARUK YANINE	FRANCO VASQUEZ
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	1	1020442245	LUCAS SEBASTIAN	NAVARRO MORENO
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	2	1037598040	LEIDY KATHERINE	DELGADO OSORIO
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	3	1094915181	ALEJANDRA MARÍA	MONTOYA ABELLO
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	4	1152446065	RAUL ESTEBAN	CORREA RAMIREZ
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	5	1017171878	CLAUDIA PATRICIA	ARCOS CARDENAS
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	6	1017200257	DANIEL	DIAZ PELAEZ
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	7	1037616443	GABRIEL JAIME	PAREJA ARANGO

ARTÍCULO 3º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el viernes 22 de septiembre de 2017.


MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID

Vicepresidente

MEOC / LYL